### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

## RESOLUCIÓN Nº 396-2023 CF/ FCE

Bellavista, 06 de diciembre del 2023

#### VISTO:

Los Oficios N°s 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 140-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, donde la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la propuesta de documentos respecto acciones correctivas de caracterizaciones y procedimientos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:

### **CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 109, numerales 109.2 y 109.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.2 y de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Oficios N°s 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 140-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite los siguientes documentos: 1. Procedimiento y caracterización del Proceso de PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE 2. Procedimiento y caracterización del Proceso de ENSEÑANZA – APRENDIZAJE 3. Procedimiento y caracterización del Proceso de EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE 4. Procedimiento y caracterización del Proceso de GESTIÓN DE RECURSO HUMANO 5. Procedimiento del Proceso de LABORATORIO Y TALLERES 6. Procedimiento del Proceso de TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO 7. Procedimiento del Proceso de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria del día 06 de diciembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

# **RESUELVE:**

1. APROBAR la actualización de once (11) documentos en el marco del mantenimiento del sistema integrado de gestión de calidad basado en la norma ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015, que a continuación se detallan:

N°	PROCESO	VERSION
1	PROCEDIMIENTO DE LABORATORIO Y TALLERES	02
2	PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	02
3	CARACTERIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
4	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
5	CARACTERIZACIÓN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
6	PROCEDIMIENTO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
7	CARACTERIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
8	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	02
9	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS GENERALES	02
10	CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	02
11	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	02

2. TRANSCRIBIR, la presente resolución a las unidades de la facultad y a la Oficina Gestión de la Calidad

UNIVERSIDA NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY